

Una iniciativa bajo fuego cruzado

Los estudiantes, federaciones universitarias, Colegio de Profesores y no pocos expertos en educación se oponen a la nueva ley. Las protestas, marchas y paros se suceden día a día.



El principal problema que reviste la LGE para el Gobierno, es que los actores sociales que dieron origen a este proyecto a partir de sus movilizaciones, no se sienten representados por esta iniciativa.

La ministra de Educación, Mónica Jiménez, parecía satisfecha. Luego de exponer el 10 de julio en la Cámara Alta, el proyecto de Ley General de Educación (LGE) comenzó su tramitación en el Senado. Los cálculos del oficialismo apuntan a que esta iniciativa será finalmente aprobada, sustentada en los votos de la Concertación y la Alianza. Poco antes, la iniciativa legal ya había pasado el complejo desafío de la aprobación en la Cámara de Diputados. Apenas un puñado de parlamentarios de la Concertación optaron por la abstención o el rechazo, a la cual se sumaron los ex democristianos "colorines".

A pesar de la controversia entre el Gobierno y la oposición de derecha que provocó la acusación constitucional y la destitución de la ministra Yasna Provoste, la Moneda ha logrado hacer funcionar el "Acuerdo sobre Educación" que suscribió con la Alianza y la Concertación en noviembre del 2007.

Este acuerdo fue consecuencia de un proceso que se abrió en mayo del 2006, cuando las calles y

los liceos fueron ocupados por centenares de miles de estudiantes reclamando el fin de la Ley Orgánica Constitucional de Educacional (LOCE) impuesta por el régimen militar. El conflicto terminó con la instalación de una Comisión Asesora Presidencial de Educación y después con la presentación en abril del año pasado del proyecto LGE, que proponía el fin del lucro. Esta idea fue sepultada unos pocos meses después en la negociación con la derecha.

El problema para el Gobierno es que los actores sociales que dieron origen a este debate a partir de sus movilizaciones, no se sienten representados por la iniciativa.

Así ha quedado de manifiesto en el curso de las últimas semanas con protestas, marchas y paros protagonizados por los estudiantes secundarios, pero que esta vez han contado con la participación y la convocatoria de las federaciones universitarias y del Colegio de Profesores. Y sus reclamos son compartidos por no pocos expertos en educación.

LA OPINION OFICIAL

Según el documento "Ejes Claves del Proyecto de LGE", del Ministerio de Educación, la iniciativa "constituye un avance significativo respecto de la LOCE en siete puntos clave". Ellos son los siguientes: "constituye una ley en democracia que busca derogar la LOCE"; "incorpora y enfatiza principios de calidad y equidad educativa"; "se encarga de resguardar la calidad de la educación, a través de la creación de Agencia de Calidad"; "se encarga del control y la regulación de la utilización de recursos fiscales, mediante la creación de la Superintendencia de Educación"; y "refuerza el concepto de Comunidad Educativa con deberes y derechos para sus integrantes: Centros de Estudiantes, Centros de Padres y Apoderados, Consejos de Profesores y Consejos Escolares".

La Agencia de Calidad "estará encargada de resguardar y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de la educación que defina el Ministerio de Educación". Este deberá definir "estándares de calidad académica comunes a todos los establecimientos, los cuales tendrán que ser sancionados por el nuevo Consejo Nacional de Educación".

La Superintendencia de Educación tendrá la misión de "regular y controlar el uso de los recursos fiscales". Su función será la fiscalización y auditoría de la rendición de cuentas de los establecimientos y sus sostenedores.

La LGE introduce nuevas atribuciones al Consejo Nacional de Educación en relación al sistema escolar: "aprobación de estándares, información de plan de evaluaciones y de las normas sobre calificación y promoción". Su composición incluye exclusivamente a componentes de la Comunidad Educativa.

La iniciativa incorpora el concepto de Comunidad Educativa. Se define como "requisito la existencia de Centros de Estudiantes, Centros de Padres y Apoderados, Consejos de Profesores y Consejos Escolares", asignando espacios de participación de cada uno de estos actores.

Establece que en los procesos de selección de los establecimientos subvencionados no podrá darse la selección de estudiantes por rendimiento académico o por antecedentes socioeconómicos hasta 6º Año Básico.

Respecto de sostenedores privados, indica, "establece requisitos más exigentes que los actuales para incorporarse como sostenedor al sistema educati-

vo y mantenerse en éste”, y además que los sostenedores “sólo podrán ser personas jurídicas, poseer giro único, y los que reciban recursos del Estado deberán rendir cuenta pública de los mismos”.

Los cuestionamientos que los expertos formulan, sin embargo, parecen devastadores. El Observatorio Chileno de Políticas Educativas de la Universidad de Chile manifiesta: “Se puede decir que la Ley de LGE es mejor que la LOCE en que es un proyecto de ley que establece criterios educativos e introduce algunas instancias democráticas como los consejos escolares. Sin embargo, mantiene intactos los principales pilares que hacen que nuestro sistema educativo sea de mala calidad, discriminatorio y mercantil”.

LOS CRITICOS

El Observatorio explica que este proyecto “no soluciona la disparidad o asimetría de derechos que hay en la Constitución chilena”, pues “el derecho a educación no tiene las garantías que tienen otros derechos, como derecho de propiedad, de libertad de enseñanza, y libre empresa”.

Esto implica que los sostenedores mantengan su derecho a lucro, pues se privilegiaría el “derecho a desarrollar cualquier actividad económica privada” por encima del derecho a la educación. Ello haría inviable “la participación efectiva de los estudiantes, profesores y apoderados en las escuelas”, pues “es más importante el derecho del sostenedor educativo sobre su negocio, que la participación de los actores educativos”.

Además, indica, “no modifica el rol del Estado”, hoy limitado a lo “subsidiario”, lo que implica que el Estado no tiene “una intervención directa en la gestión educativa”, “sólo interviene cuando ningún privado o municipio pueda o quiera gestionar la educación”. En otros términos, “el Estado no



Mientras quienes apoyan desde el Gobierno a la LGE consideran que representa un avance significativo respecto de la LOCE, sus detractores, entre ellos el presidente del Colegio de Profesores, Jaime Gajardo, señalan que el proyecto no constituye un paso a la igualdad en materia de educación.

puede tener escuelas de calidad gratuitas que garanticen el derecho a la educación, y regule la oferta privada”.

Además, señala, “no cambia la forma en como se administran las escuelas hoy, es decir, el sistema de sostenedores municipales y privados”, un sistema que “no garantiza una concentración de recursos financieros y educativos en los sectores en los que más se necesita”.

Finalmente, sostiene que en el proyecto “no se mencionan modificaciones en el sistema de financiamiento de la educación”, que hoy se basa en la entrega directa de dinero a los sostenedores educacionales, por la asistencia mensual del estudiante y

según Jornada (JEC o normal) y tipo de educación (ETP, Especial, Científico-Humanista).

En este marco, precisa, “se mantiene el Financiamiento Compartido (que los colegios subvencionados puedan cobrar colegiatura extra a los padres), lo que de alguna manera es una firma de selección de estudiantes”.

Loreto Egaña, del Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE), con más cautela indica que “hay que reconocer y aceptar que estamos *ad portas* de tener una nueva Ley de Educación, que tendría que considerarse como un primer paso frente a los desafíos y demandas que presenta nuestra sociedad”.

Sin embargo, reflexiona, “los acuerdos políticos siempre tienen precio y el precio que ahora se está pagando tiene que ver con la mantención del diseño del sistema educativo heredado de la LOCE, al cual se le incorporan algunas regulaciones que finalmente todo mercado debe tener, como es el caso de la Superintendencia y el aseguramiento de la calidad de la educación. La mayor exigencia de calificación de los sostenedores convive con la mantención del lucro y la selección de familias y alumnos”.

“La existencia de un sistema mixto de provisión educativa no está en duda, existen los sostenedores particulares y una oferta educativa estatal a través de los municipios, todos operando con recursos estatales. Pero las diferencias en cuanto a responsabilidades y a las condiciones en que se entrega el servicio educativo son evidentes”, señala.

Por estas razones, indica, “parece adecuado fijar un plazo para la revisión de esta Ley, 8 o 10 años, para la búsqueda de consensos que superen acuerdos coyunturales, y que nos permitan avanzar hacia una sociedad más integrada y menos desigual”. ■

Víctor Osorio

DURO ANALISIS DEL EX PRESIDENTE DE LA COMISION ASESORA

Juan Eduardo García-Huidobro, ex presidente del Consejo Asesor Presidencial, publicó un duro análisis en el diario oficialista La Nación, en que sostuvo que en el proyecto de LGE no constituye un paso a la igualdad en materia educativa.

A su juicio, este proyecto no toca “el desequilibrio entre la educación subvencionada de administración pública y la de administración privada”. Explica que “la primera posee muchas más obligaciones (debe recibir a todos los alumnos, no puede despedirlos, debe pagar mejores salarios a los profesores y profesoras), pero todos reciben el mismo trato económico”.

Agregó que “no hay caracterización de la educación pública y sus responsabilidades” y no enfrenta el desafío de “superar la fragmentación y desigualdad a la que lleva la actual forma de administración municipal”.

Asimismo, consignó, “lograr una educación igualitaria supone su-

primir paulatinamente el pago y, por de pronto, el financiamiento compartido”, pues “distribuye a los alumnos según su nivel socioeconómico”, atentaría contra “el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos” y sería un obstáculo para “el mejoramiento de la educación en general”.

“El meollo que debe regular una Ley General de Educación en Chile es la forma en que se compatibilizan dos bienes que la sociedad chilena aprecia: por un lado, la ‘provisión mixta’, la existencia de distintas formas de educación (...) y, por otra parte, la existencia de una educación crecientemente igualitaria”, sentencia.

En ese sentido, sostiene que “lo razonable sería avanzar rápido en la materialización” de los acuerdos en torno al sistema de aseguramiento de la calidad (como, por ejemplo, la Superintendencia) y “no apurar la aprobación de una nueva ley general”.